

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 27 de enero de 2023

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

SCJN INICIA ANÁLISIS DE IMPUGNACIONES AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el análisis de las impugnaciones formuladas por diversos diputados integrantes de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, al decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad, publicado en la Gaceta Oficial local el 2 de junio de 2022.

Como primer aspecto, la SCJN determinó que durante el proceso legislativo que dio origen al decreto, no se cometieron violaciones de carácter invalidante.

Por el contrario, el Pleno invalidó la derogación del inciso n) de la fracción II del artículo 83, en su porción normativa: “Evaluación del desempeño de los... Consejos de los Pueblos”, por medio de la cual se había eliminado la atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral local para aprobar y en su caso integrar los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos vinculados a la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Lo anterior, al considerar que dicha derogación podría afectar directamente los intereses o derechos de los pueblos y barrios originarios, además de comunidades indígenas, sin que se haya llevado a cabo una consulta previa. Al respecto, con el fin de dar certeza jurídica, el Pleno ordenó la reviviscencia, es decir, el restablecimiento de la vigencia del texto anterior a la reforma de esa porción, hasta que el órgano legislativo local desarrolle la consulta correspondiente.

Por otra parte, el Pleno validó los artículos referidos a la fusión de ciertas Comisiones Permanentes, la eliminación de cinco Unidades Técnicas y la supresión de la facultad del Consejo General del Instituto para crear Unidades Técnicas, entre otros, en los términos siguientes:

- 1) No se vulneró la autonomía del Instituto Electoral local, pues se trató de una reestructuración orgánica realizada por el Congreso local –el cual goza de libertad legislativa en ese ámbito– y no implica la injerencia de un poder público sobre dicho órgano autónomo.
- 2) La reforma no trae por consecuencia una sobrecarga de trabajo, pues el Instituto local, en su caso, podrá contratar el personal técnico y especializado necesario para hacer frente a sus funciones estatales.
- 3) Los artículos impugnados no vulneran los principios rectores en materia electoral de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, que rigen la función del Instituto.
- 4) La aplicación del principio de austeridad republicana no invade la autonomía de los órganos autónomos o la posibilidad de desarrollar sus funciones sustantivas, pues resulta acorde con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Federal y que son aplicables al gasto público.
- 5) Las disposiciones reformadas no afectan la competencia del Instituto Nacional Electoral, pues están referidas únicamente a la organización del Instituto Electoral local.

Respecto a la derogación del artículo 98, párrafo último, donde se preveía la facultad del Consejo General del Instituto Electoral para crear unidades técnicas, por mayoría de siete votos, el Pleno se pronunció por su invalidez, pero al no alcanzarse la votación mínima calificada de ocho votos, este aspecto fue desestimado.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acciones de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022, promovidas por diversos diputados integrantes de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad, publicado en la Gaceta Oficial local de 2 de junio de 2022.
Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Más de 900 mil empleos se perdieron durante diciembre, reporta Inegi

El Universal

JUEVES 26 ENE. 2023 - 09:00 A. M.

Durante diciembre del año pasado se perdieron en total 912 mil 14 empleos en México, tanto de carácter formal como informal, luego de ligar dos meses de crecimiento, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Dicha cifra contrasta con los 455 mil 538 mil puestos que se lograron generar un año antes, en diciembre de 2021, cuando el mercado laboral estaba en un proceso de recuperación de la crisis provocada por la pandemia.

Mientras que en el sector informal se eliminaron 655 mil 772 plazas, en el formal se perdieron 256 mil 242 puestos, cifra menor a los datos del IMSS, en donde se registró una reducción de 345 mil 705, en este sentido, se puede inferir que se crearon empleos en otras áreas, tales como trabajadores federales y estatales, así como en el ejército.

Pese a la pérdida de empleos, la población ocupada en la informalidad laboral llegó a 31.8 millones de personas, lo que representa el 54.9% de la población ocupada total, tasa ligeramente inferior al 55.2% reportado un mes antes.

Por sexo, el número de empleos ocupados por mujeres se redujo en 275 mil 838, mientras que en el caso de los hombres se perdieron 636 mil 176 puestos durante diciembre pasado.

¿En qué sector se perdieron más empleos?

Entre los sectores dónde se perdió la mayor cantidad de empleos destaca el relacionado con los servicios, con la eliminación de 689 mil 705 plazas, seguido del agropecuario, con 168 mil 591 puestos menos, y en la industria que redujo su plantilla en 59 mil 630. Mientras que en otros segmentos no definidos lograron crearse 5 mil 912 plazas.

Por actividades específicas, donde más se perdieron empleos fue en el comercio con la eliminación de 464.5 mil plazas; servicios sociales con 303.8 mil; servicios profesionales, financieros y corporativos, 247.3 mil; y la manufactura con 204.4 mil puestos menos.

Por el contrario, las pocas actividades donde se generaron empleos en el último mes del año pasado fueron: construcción con la creación de 214.5 mil plazas; restaurantes y servicios de alojamiento, 179.6 mil plazas; así como gobierno y organismos internacionales con 91.4 mil puestos.

Pese a la pérdida de empleos, el número de desocupados se redujo en 77.9 mil personas para terminar el año en un millón 646 mil desempleados, con lo que la tasa de desocupación se mantuvo en 2.8% de la población económicamente activa.

Congreso de Baja California despenaliza uso de la marihuana con fines medicinales

La marihuana medicinal estará disponible en todas las farmacias y hospitales públicos y privados.



Foto: Cuartoscuro

Alejandro Domínguez | La Voz de la Frontera

Por medio de una iniciativa presentada por la diputada local, Montserrat Rodríguez Lorenzo, del **PES**, por 19 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones, **el congreso de Baja California la inclusión de la cannabis y sus derivados, al compendio nacional de insumos a la salud.**

Con lo anterior, habrá disponibilidad de la **marihuana medicinal**, en todas las **farmacias y hospitales públicos y privados.**

La diputada Rodríguez Lorenzo fue la encargada de presentar el dictamen número 7 de la Comisión de Salud de la XXIV Legislatura, consistente en la reforma a diversos Artículos de la Ley General de Salud.

"No es posible que se siga criminalizando a una madre de familia por conseguir medicamento para su hijo con epilepsia, ya que se ha comprobado que solo el cannabidiol, que se encuentra en la marihuana, es efectivo contra esta enfermedad", manifestó el dirigente estatal del PES en el estado, César Hank Izunza.

En rueda de prensa, el dirigente del Partido púrpura aclaró que este tema es de carácter federal, por lo que solicitarán que el congreso local envíe el exhorto a la Cámara de Diputados federal, **para que de una vez se retire la penalización.**

Hank Izunza comentó que actualmente hay una sentencia a favor que permite a 50 pacientes el poder recibir tratamiento a base de cannabidiol en el estado, sin embargo, ni la Comisión Estatal, ni la Federal Contra Riesgos Sanitarios, han cumplido con esta resolución.

Tampoco es posible que a tan solo media hora de viaje, haya dispensarios médicos de cannabis en Estados Unidos, y no se pueda importar, se debe poder importar la marihuana, sobre todo para uso medicinal.

En febrero, INE presentará las controversias constitucionales contra Plan B de AMLO

Lorenzo Córdova advirtió que el 2 de junio de éste año, es la "fecha fatal" para que el máximo tribunal resuelva los recursos que presentará el INE



INE. Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

En los primeros días de febrero, el Instituto Nacional Electoral (INE) **presentará dos controversias constitucionales** ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del **Plan B de reforma electoral**.

El consejero presidente **Lorenzo Córdova Vainello** explicó que **impugnarán las modificaciones en su totalidad** y dijo esperar que el máximo tribunal otorgue suspensiones para dejar sin efectos los cambios en las leyes, mientras resuelve el fondo de ambas controversias constitucionales.

Córdova Vainello advirtió que el **2 de junio** de éste año, es la **"fecha fatal"** para que el máximo tribunal resuelva **los recursos que presentará el INE** y determine la validez o inconstitucionalidad del Plan B, pues la ley contempla que las modificaciones en materia electoral se tienen que realizar máximo 90 días antes del inicio de un proceso electoral que será, conforme a las reglas actuales, en septiembre.

"Yo veo una Corte renovada, una Corte progresista", dijo la consejera **Carla Humphrey** y mencionó que confía en la Corte tras la llegada de **Norma Piña a la presidencia de la SCJN**.

La consejera Dania Ravel detalló que la primera controversia se presentará en contra de la nueva Ley de Comunicación Social por el concepto de propaganda que, dijo, ya se resolvió la Corte su invalidez por ir en contra del artículo 41 de la Constitución; la segunda acción de inconstitucionalidad será presentada una vez que el Senado de la República apruebe el segundo paquete de reformas del Plan B.

Aprueban en Oaxaca ley en tema de revocación de mandato al gobernador

Los legisladores también aprobaron reformas a la Ley de Participación Ciudadana con las cuales se regula el mecanismo de revocación de mandato, herramienta que busca que la población decida si el Gobernador continúa o no en el cargo a mitad de su sexenio.

Por Redacción/GH
26 de Enero de 2023



Congreso Oaxaca | El Universal

OAXACA, Oax.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado de [Oaxaca](#) aprobó con 33 votos a favor de los diputados locales tras la expedición de la **Ley de Revocación de Mandato**, iniciativa presentada por el gobernador **Salomón Jara Cruz**.

Aprueban reforma que da la oportunidad a la población de elegir:

Durante la sesión ordinaria de ayer, los legisladores también aprobaron reformas a la Ley de Participación Ciudadana de [Oaxaca](#) con las cuales se regula el mecanismo de revocación de mandato, herramienta que busca que la población decida **si el gobernador continúa o no en el cargo a mitad de su sexenio**.

La Ley de Revocación de Mandato establece que al menos el **40% de los oaxaqueños con credencial de elector vigentes y que estén inscritos en la lista nominal electoral** deben solicitar este procedimiento con el objetivo de llevarlo a cabo.

Procedimiento para poder hacer la revocación de mandato:

En la boleta para votar la revocación de mandato, según esta nueva legislación, deberá tener escrita la pregunta: **¿Estás de acuerdo con que al (nombre del gobernador o gobernadora) del estado se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la gubernatura hasta que termine su periodo?** El gobierno de Oaxaca detalló, en un comunicado, que si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, el titular del Poder Ejecutivo será separado definitivamente del cargo cuando el **Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO)** emita la *declaratoria de revocación correspondiente*.

Celebra Salomón la aprobación por dar libertad de decisión:

La Ley de Revocación de Mandato está conformada por **59 artículos y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca**.

[Salomón Jara Cruz](#), gobernador del estado, dijo que celebra la aprobación de esta ley y sostuvo que *"con este instrumento jurídico los y las oaxaqueñas tendrá acceso definitivo a una vida democrática, toda vez que será la propia ciudadanía la que decidirá dejar o quitar de sus funciones constitucionales al titular de la gubernatura del estado, a mitad de su sexenio"*.

Plan Sonora es una oportunidad de crecimiento nacional, consideran especialistas

Por [Internet](#)

26 enero, 2023

Por Camila Ayala Espinosa de El Economista

El [Plan Sonora de Energía Sostenible](#) no solamente tiene un alcance regional, sino con este proyecto surge la oportunidad para el país en materia de lograr la reconversión de sus diferentes sectores industriales, así como asegurar dar el paso a una etapa de sustentabilidad, coincidieron especialistas y autoridades.

De acuerdo con Grupo Financiero Banorte y su reporte “Producción industrial – Señales mixtas en noviembre, en línea con un escenario retador”, para este año hay un área de oportunidad para el Plan Sonora con el planteamiento del suministro de baterías de litio y de que Estados Unidos busca integrar la cadena de suministros de semiconductores en América del Norte.

“Creemos que hay varios puntos importantes que coinciden con el plan y donde creemos que existen varias oportunidades. Tenemos que ser muy conscientes de la agenda verde de esta administración en Estados Unidos, lo cual se alinea bastante con la parte de las plantas solares del Plan Sonora, existe la posibilidad de que parte de esa energía que se produzca a partir de estas plantas se pueda transmitir a Estados Unidos, abre la posibilidad incluso de inversión desde Estados Unidos”, señaló en entrevista con *El Economista* el director de Economía Nacional de Grupo Financiero Banorte, Francisco Flores, a partir del documento publicado en este mes.

Para el especialista, si bien el Plan Sonora se elaboró a finales del año pasado, para este 2023 toma un mayor peso en materia de oportunidades para el futuro de la economía nacional, esto a partir de Cumbre de Líderes de América del Norte, ya que se establecieron las metas en materia industrial e incluso energética.

Francisco Flores consideró que la conformación de este plan también obedece a un momento que atraviesa el país, el auge del nearshoring, por lo que es necesario que en este año se concreten diferentes puntos del plan, precisamente, se tiene que garantizar la generación de su infraestructura en los próximos dos o tres años tanto en materia de de detonación de litio, así como de impulso al sector automotriz.

El Plan Sonora también contempla la posibilidad del suministro de baterías de litio para la industria automotriz, lo que implica posibles inversiones en el corto plazo”, refirió el reporte.

Cabe señalar que el Plan Sonora de Energía Sostenible surgió en el 2022, [tras darse a conocer la creación de la empresa LitioMx](#). Su elaboración estuvo a cargo de un comité integrado por autoridades federales y de Sonora.

El proyecto se integra por cuatro ejes: el primero se centra en lograr las operaciones de la empresa LitioMx en Sonora; segundo, consolidar la generación de energía fotovoltaica en la entidad; tercero, licuefacción de gas natural, y cuarto, creación de una empresa descentralizada, operada por la Marina, para la operación del puerto, así como los aeropuertos de Guaymas y Ciudad Obregón.

Por su parte, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, también coincidió en que el proyecto representa una oportunidad en materia científica y de generar nuevas cadenas de producción industriales en los estados del país, incluyendo a la capital del país.

“El Plan Sonora tiene la explotación de litio, pero no como explotación de litio para irse a otro lado, sino la cadena productiva completa: explotación de litio, producción de baterías, producción de autos eléctricos. Asociado a ello, está la posibilidad de traer empresas que produzcan chips y semiconductores (...) (Es) un desarrollo científico y educativo en la zona, es decir, es un plan de muy largo plazo para el país”, recalcó en conferencia de prensa.

Sheinbaum Pardo aseguró que el proyecto tiene una visión de largo plazo para el país, donde no solamente se busca contabilizar en términos de Inversión Extranjera Directa, sino también en mejorar las condiciones de vida de la población.

“Que no se quede solamente en la frontera, sino que se vaya al sur, a los parques industriales que están en el transístmico”, reiteró.

Certeza

El académico del Tec de Monterrey campus Estado de México, Héctor Magaña, explicó que tienen identificado que por el Plan Sonora surge un área de oportunidad en materia de litio, de atraer hasta 43 millones de dólares hasta el año 2030.

Situación que se traducirá en empleo de calidad y en un incremento importante en la actividad económica de la región”, dijo.

Sin embargo, comentó que uno de los retos iniciales que tendrá el proyecto es la parte de generar certeza en el marco legal y en materia jurídica para los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros.

“La serie de consultas realizadas por los países miembros del T-MEC, justamente en temas eléctricos y ante la falta de una resolución concreta, ha impedido que más [flujos de inversión lleguen a nuestro país](#), factor que podría limitar su crecimiento potencial”, ahondó.

En tanto, el directivo de Banorte estimó que hay diferentes factores a los que hay que poner atención para este año y que deben tomarse con cautela para el desarrollo del proyecto, como la perspectiva económica para Estados Unidos, así como el aumento de la tasa de interés.

Información de El Economista

Deuda en América Latina se duplicó desde 2008: BID

Dora Villanueva Tiempo de lectura: 2 min.



Protesta por la inflación y carestía en Venezuela. Foto Afp

La deuda en América Latina prácticamente se duplicó desde la crisis de 2008, al pasar de menos de 3 billones de dólares a 5.8 billones, un crecimiento de 117 por ciento que por el lado del sector público se aceleró con el inicio de la pandemia de coronavirus, reportó el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"Los países de América Latina y el Caribe deben priorizar la reducción de la deuda a niveles prudentes para impulsar el crecimiento económico, favorecer la inversión productiva y reducir el riesgo de una crisis de endeudamiento", exhortó el organismo.

Reportó que, derivado de los paquetes fiscales lanzados en el marco de la emergencia por coronavirus, a los que sumó la recesión y menores ingresos, la deuda pública creció del 58 por ciento en 2019 al 72 por ciento del producto interno bruto (PIB) en 2020.

Los altos niveles de endeudamiento limitan la capacidad de los países de responder a futuros shocks económicos para apoyar a los hogares y las empresas, y aumentan el riesgo de una crisis, por lo que los gobiernos deberían reducir su porcentaje de deuda pública, de un promedio de 70 por ciento a un rango "prudente" de 46 por ciento - 55 por ciento del PIB, recomendó el BID.

El informe del organismo subraya que las estrategias de gestión de la deuda se han estancado. Más de la mitad de los países de la región enfrentan un servicio de deuda de más del 2.5 por ciento del PIB, y una cuarta parte de ellos de más del 5 por ciento, cantidad similar al gasto en educación, comparó.

El BID reportó que la deuda privada también aumentó antes y durante la pandemia. En general, los sectores bancarios nacionales de la región han crecido, y una cuarta parte de los países tienen un crédito interno de al menos el 100 por ciento del PIB. Sin embargo, para otra cuarta parte de ellos el crédito es inferior al 50 por ciento de la actividad económica.

El nivel general de endeudamiento de los hogares en la región sigue siendo relativamente bajo en comparación con los estándares internacionales, ubicándose en un promedio del 22 por ciento del PIB, muy por debajo de otras economías emergentes (35 por ciento) y de los países desarrollados (77 por ciento).

El informe aporta nuevos datos completos sobre el crédito a los hogares, y recomienda a los gobiernos continuar con sus esfuerzos para mejorar el acceso al crédito, tanto para familias, como para las pymes.

SCJN define reglas para participación de trabajadores y patrones en la conciliación laboral



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Gerardo Hernández](#)

Jueves 26 de Enero de 2023 - 07:05

Los abogados de los trabajadores tendrán un papel mínimo en las audiencias de conciliación de los conflictos laborales, pues sólo pueden asesorar, no hablar en representación de sus clientes. A decir de especialistas consultados, esto podría resultar contraproducente.

Tanto trabajadores como empleadores deben comparecer en un proceso de **conciliación** de un conflicto bajo el **nuevo modelo de justicia laboral**, los abogados que representen a ambas partes sólo pueden participar en dicha etapa como asesores, determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que en la etapa conciliatoria del juicio laboral, las partes deben **comparecer personalmente** ante la Junta”, determinó el máximo tribunal en **una jurisprudencia**.

“Durante la etapa conciliatoria, los **abogados patronos, asesores o apoderados legales** únicamente podrán comparecer a efecto de acompañar a los contendientes y asistirlos, y su intervención debe ser mínima, en tanto que al exigir la comparecencia personal de las partes, la finalidad es que de manera directa lleguen a una solución justa y satisfactoria a sus diferencias para evitar el litigio”, argumentó la SCJN.

La resolución deriva de una **contradicción de criterios** entre tribunales colegiados. Mientras uno consideró que para agotar el proceso de conciliación, los trabajadores y empleadores (o apoderados legales) deben asistir personalmente, el otro abrió la puerta a que este mecanismo de solución de conflictos se pueda realizar entre representantes de ambas partes.

Sólo los patrones, al tratarse de una persona moral, pueden comparecer a la audiencia de conciliación a través de un apoderado legal, pero los trabajadores deben acudir en persona.

La **reforma laboral del 2019** estableció la conciliación como un requisito prejudicial con el objetivo de evitar la saturación de los nuevos tribunales laborales. La promesa de este mecanismo, que desde el año pasado opera a plenitud en todo el país, es soluciones más rápidas a los problemas entre empleados y patrones.

Alix Trimmer, fundadora de la firma Laboral Interseccional (LAIN), explica que este criterio acota el **rol de los abogados** que asesoran a los trabajadores, pero no elimina la posibilidad de que puedan acompañarlos durante la audiencia en calidad de “persona de confianza”.

“La diferencia con el modelo anterior radica en qué tanta intervención tiene en la audiencia la persona de confianza. Hablar de una **persona de confianza** implica que no hay una representación jurídica, simplemente es un acompañamiento físico, de apoyo y motivacional sin ninguna influencia jurídica”, expone la especialista en Derecho Laboral.

En este sentido, Diego García Saucedo, socio director de la firma García Velázquez Abogados, subraya que la persona de confianza “técnicamente **no puede hacer uso de la voz** en la audiencia. No quiere decir que no le permitan hablar, sólo que ninguna de sus manifestaciones quedará sentada en un acta o un documento, pero no significa que no haya presencia de abogados”.

Para el especialista, la jurisprudencia que emitió la Corte sólo es una homologación con la reforma laboral de 2019 que modificó el modelo de justicia para resolver **conflictos entre patrones y empleadores**.

“Reiterando lo que dice la ley, el trabajador debe **asistir personalmente**, independientemente que lo acompañe una persona de confianza, aunque a partir de la reforma es más común que los trabajadores acudan solos”, comenta García Saucedo.

¿Funciona en la práctica la conciliación sin abogados?

La ausencia de acompañamiento legal en la conciliación puede ser un **arma de doble filo**, coinciden los especialistas consultados.

Desde la perspectiva de Alix Trimmer, aunque teóricamente los **centros de conciliación** están preparados para resolver los conflictos, en la práctica sí puede existir una desventaja por un “desconocimiento de la ley de las personas trabajadoras. Lo que no sucede con las personas que representan a los empleadores y los funcionarios conciliadores. Entonces, desde un punto de vista jurídico y práctico puede haber una desventaja porque la persona no está preparada para entender todos los conceptos que le van a plantear”.

En esa misma línea, Diego García destaca que la desventaja que puede ocasionar el desconocimiento legal por parte de las personas trabajadoras se acentúa más por la saturación que pueden tener los **procuradores de la defensa del trabajo**.

Los abogados laboristas reconocen que el objetivo del **nuevo modelo de justicia laboral** al acotar la participación de los asesores legales de los trabajadores es para evitar que intereses de terceros afecten la mediación entre empleados y patrones.

“Creo que sí podría verse vulnerada la parte trabajadora. Debemos entender que el logro de **la conciliación depende de las partes**, pero a veces traen una carga emocional y en eso les puede apoyar el asesor, aconsejando a los trabajadores en conceptos que en la emoción están perdiendo de vista”, señala García Saucedo.

Por su parte, Alix Trimmer apunta que todas las partes que intervienen en la **resolución de conflictos laborales** pueden sumar para que la conciliación se traduzca en “la fórmula mágica para evitar juicios”.

“Esto lo lograremos asesorando correctamente, poniendo primero los intereses prácticos y reales de **las personas trabajadoras**, antes de los intereses económicos de quienes defienden a las personas. Debemos tener este enfoque de derechos humanos, de perspectiva de género, de paridad y muchos aspectos que pueden valer más que un peso menos o más en el arreglo económico”, agrega la especialista.

Escala choque AMLO-INE por Plan B... y suman ya 7 recursos ante la Corte

Por segundo día el Presidente cuestiona a consejeros; los señala de inflar “un problema que no existe”; los que ponen en riesgo la elección son ellos al permitir fraudes, afirma; Éstos responden: él es el mejor ejemplo de que en México ya no se cometen; en febrero primera controversia; Córdova y Murayama prevén posible persecución política



Consejeros del INE, ayer, en conferencia de prensa. Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ
- 27/01/2023 02:03

En una abierta confrontación con la mayoría legislativa que encabeza Morena, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, afirmaron que no se van a inhibir en su defensa de la democracia ante las amenazas de juicio político, por lo que advirtieron que “cuando quieran, nos vemos en el Congreso”.

En conferencia de prensa, los consejeros electorales, por segundo día, arremetieron en contra del Plan B y ahora, de los legisladores que, dijeron, “ni siquiera leyeron lo que aprobaron”.

“Están molestos, por eso ayer (miércoles) las reacciones de quienes no leyeron la Constitución, lo que votaron. No somos uno, no somos dos, somos 11 (consejeros), y detrás de nosotros hay 17 mil trabajadores y trabajadoras del instituto que estamos en esta batalla”, afirmó el consejero presidente.

Por ello, Córdova Vianello señaló que ante la molestia de la mayoría legislativa por la defensa que hacen del INE, incluso ya perdió la cuenta de cuántas veces le han advertido sobre el juicio político.

Dijo que para él es un privilegio estar en la lista de consejeros a quienes en los últimos 30 años han amenazado con juicio político, como José Woldenberg, Jacqueline Peschard, Mauricio Merino, Alonso Lujambio “y síganle contando”.

Cuando quieran nos vemos en el Congreso a defendernos y a demostrar que esas (advertencias de juicio político) son amenazas frente a las que no nos vamos a doblar

Lorenzo Córdova
Consejero presidente

Aseveró que también saben que seguramente van a presentar otras denuncias penales en su contra e incluso van a pedir la intervención del Órgano Interno de Control (OIC).

“Cuando quieran nos vemos en el Congreso a defendernos y a demostrar que esas son amenazas frente a las que no nos vamos a doblar. ¿Van a meternos otras denuncias penales? Ya lo sabemos. ¿Van a recurrir al Órgano Interno de Control? Ya está anunciado. Voy a tener que explicarle al titular del Órgano Interno de Control cómo grabo mis videos con mi celular”, ironizó.

En el mismo sentido se expresó el consejero Ciro Murayama, quien desestimó el juicio político en su contra.

Refirió que el caso de la denuncia penal ya fue desestimado, porque se concluyó que los consejeros no cometieron un delito, pero aseveró que, si la quieren reactivar, será “por persecución política”.

No obstante, puntualizó: “Nosotros no nos vamos a inhibir para, como institución, defender a la democracia”.

De cara al término de su gestión, Lorenzo Córdova recomendó a los futuros consejeros electorales que, así como lo han hecho ellos y los demás integrantes del actual Consejo General, defiendan su independencia y no se dobleguen ante el poder.

Si la quieren reactivar (la denuncia penal a consejeros) será por persecución política. Nosotros no nos vamos a inhibir para, como institución, defender a la democracia

Ciro Murayama
Consejero del INE

“A 67 días de nuestra salida, qué sí y qué no les recomendamos o qué esperamos. ¿Qué sí? Que sean autónomos e independientes, como lo hemos sido las distintas generaciones de consejeros que han pasado por el INE. ¿Qué no? Que no se doblen frente a los abusos e intentos de doblegarlos desde el poder, como no nos doblegamos los que hoy estamos frente al poder que se fue, frente al poder que está y, seguramente, nadie se doblegará desde el INE frente al poder que venga”, declaró.

Cuestionados sobre la nueva movilización convocada en defensa del INE para febrero, Córdova y Murayama rechazaron que vayan a asistir, porque no quieren dar pretextos para que se argumente que es organizada por el instituto.

Sin embargo, Murayama subrayó que no se debe censurar la libre manifestación, porque esa acción “es propia de los autócratas, no de los demócratas”.

Quienes hablan de fraude están hablando de un pasado; yo no sé si lo añoren, pero la inmensa mayoría de los mexicanos, no

Jaime Rivera
Consejero del INE

“Creo que cualquier funcionario público que censure una manifestación, que se oponga al ejercicio de la libertad de expresión, de la libertad de asociación, de la libertad de manifestación, está atentando contra los derechos de la ciudadanía”, enfatizó.

Ante los medios de comunicación, los integrantes del Consejo General del INE también respondieron al Presidente Andrés Manuel López Obrador que él es el mejor ejemplo de que en México ya no se cometen fraudes ni hay relleno de urnas.

Luego de que en su conferencia matutina el titular del Ejecutivo federal acusó que los consejeros son los que ponen en riesgo los comicios, porque permiten acciones fraudulentas, los integrantes del órgano electoral le reviraron.

Señalaron que tal vez la cercanía del mandatario federal con autores de las conductas fraudulentas que describió, como las registradas hace 30 años, en referencia a Manuel Bartlett, lo llevan a hacer ese tipo de comentarios, como lo refirió el consejero presidente, Lorenzo Córdova.

Se ha repetido reiteradamente que el INE permite el fraude electoral; quiero ver un ejemplo. Quien afirme que el INE participa en la adulteración de resultados, miente

Uuc-kib Espadas
Consejero del INE

“El que él haya ganado la Presidencia en elecciones libres y auténticas, en donde cada voto se contó debidamente, es la mejor prueba, él es la mejor prueba de que el México de hoy no tiene nada que ver con el México autoritario del que alguno de los miembros de su gabinete fueron responsables”, manifestó.

En el mismo sentido se expresó el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, quien aseveró que este tipo de acusaciones del Presidente son graves, pero adolecen de seriedad.

“Se ha repetido reiteradamente que el INE permite el fraude electoral, se habla de relleno de urnas; quiero ver un ejemplo de una urna rellena en época del IFE y del INE, de un acta falsificada.

“Quien afirme que el INE hace esas cosas, como antes la Comisión Electoral con Manuel Bartlett Díaz al frente, quien afirme que el INE participa en la adulteración de resultados electorales, miente, y sus afirmaciones carecen de seriedad, independientemente del cargo que ocupe”, manifestó.

El consejero Jaime Rivera dijo que si bien los fraudes existieron en otra época, con funcionarios electorales reclutados por la Secretaría de Gobernación, que tenían la encomienda de que las elecciones salieran bien para el partido en el gobierno, eso ya no sucede.

“Quienes hablan de fraude están hablando de un pasado; yo no sé si lo añoren, pero la inmensa mayoría de los mexicanos, no”, aseveró.

Ciro Murayama coincidió en que la descripción que hizo el Presidente de la República fue del fraude de 1988, porque el INE actual no permite la comisión de delitos electorales.

“Hoy el Presidente hizo una descripción precisa, una denuncia clara de las elecciones de 1988, del fraude que se cometió contra la ciudadanía y contra la candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Describió el 88. Nosotros respondemos por el 2018.

“Las elecciones que hace el INE, las únicas elecciones presidenciales que hasta la fecha el INE como tal ha organizado, son las de 2018. Impecables elecciones. Que me diga el Presidente de la elección en la que él salió (electo) quién relleno una urna, quién alteró un acta, quién rasuró a un ciudadano, quién calló algún medio de comunicación”, remarcó.

MC también impugna reforma del Presidente

El partido naranja considera que la Reforma Electoral altera el equilibrio de la contienda; acusa defectos en el procedimiento legislativo para su aprobación



Suprema Corte de Justicia de la Nación **Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 27/01/2023 01:07

La dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano (MC) presentó ayer, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una acción de inconstitucionalidad en contra del Plan B de la Reforma Electoral.

Con esto, el proyecto impulsado por Morena y sus aliados ya suma siete recursos legales en su contra presentados por partidos y legisladores.

Al igual que las acciones legales emprendidas por el resto de la oposición, la nueva acción de inconstitucionalidad fue únicamente en contra de las reformas a las leyes General de Comunicación Social y General de Responsabilidades Administrativas, que ya se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) desde el 27 de diciembre del 2022.

La Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano consideró que la reforma legal altera el equilibrio de la contienda, pues remueve límites de la comunicación social en tiempos electorales.

Argumentó que la enmienda cambia la naturaleza jurídica de la comunicación social, al permitir que los servidores públicos realicen promoción personalizada y “adoctrinamiento político”, bajo la premisa de la libertad de expresión y la difusión de información de interés público.

“De igual forma, se rediseñan definiciones y principios de la Ley General de Comunicación Social de una forma que contradicen los párrafos primero, séptimo y octavo del artículo 134 constitucional”, agregó el partido.

MC también acusó defectos en el procedimiento legislativo para la aprobación de la reforma, debido a que las minorías parlamentarias no fueron incluidas en el debate y la iniciativa del proyecto no fue dictaminada.

Se trata de la sexta acción de inconstitucionalidad en contra del Plan B promovida desde las fuerzas políticas y el Poder Legislativo.

Este lunes, las dirigencias nacionales de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) acudieron, por separado, ante el máximo tribunal del país, para impugnar lo ya aprobado.

Posteriormente las bancadas de los mismos partidos en las cámaras de Diputados y de Senadores, más Movimiento Ciudadano y el Grupo Plural en el caso del Senado, hicieron lo mismo.

De acuerdo con lo que han anticipado las diversas fuerzas políticas de oposición, estas acciones no serán las únicas a las que recurran para frenar la Reforma Electoral.

Han advertido que aún hay un segundo paquete de reformas que se mantiene en espera de aval en la Cámara alta.

Se trata de las reformas hechas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El freno de éstas se debe a que la Cámara de Diputados realizó un cambio al proyecto, a petición del Partido Verde Ecologista de México, para eliminar una modificación que éste mismo pidió en el Senado para impedir que los partidos perdieran el registro al permitir que una coalición pudiera distribuirse los votos recibidos en una elección, lo cual fue nombrado como la “cláusula de la vida eterna”.

Luego de que el Presidente de la República amagara con vetar todo el proyecto por no estar de acuerdo con la propuesta del PVEM, dicho apartado fue removido y tuvo que regresar a la Cámara alta para que se aprobara.

Esto podrá ocurrir, una vez que comience el siguiente periodo ordinario de sesiones el 1 de febrero.

Diputado de Morena propone que el funcionamiento del Metro sea asunto de seguridad nacional e intervención de la Guardia

El diputado Manuel Alejandro Gómez Robles plantea reformar la Ley de Seguridad Nacional, pues —sostiene— es necesario “evitar que continúe de forma premedita el uso del sabotaje” en sistemas de transporte como el Metro de la CDMX.

Por: Redacción Animal Político



Fiscalía reconoce que no hay elementos para seguir investigando a Viviana, mujer a la que se le cayeron las aspas de su lavadora al Metro

Leer después

El diputado federal **Manuel Alejandro Gómez Robles, de Morena**, propuso que el funcionamiento del Metro de la Ciudad de México y de otros sistemas de transporte **sea considerado asunto de seguridad nacional**, así como que los gobernantes de cada entidad **puedan solicitar la intervención de la Guardia Nacional** para mantener su operación y evitar actos de “sabotaje”.

Gómez Robles hizo su propuesta este martes, a través de una iniciativa de reforma publicada en la Gaceta Parlamentaria. El documento plantea modificar dos artículos de la **Ley de Seguridad Nacional**, bajo el argumento de que los “acontecimientos atípicos” ocurridos recientemente en el Metro capitalino necesitan acciones.

“Los acontecimientos atípicos que se han suscitado en los últimos años y con mayor insistencia en los últimos meses en la Red del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México, nos encauzan a pensar que ciertos grupos, probablemente de la derecha, **estén utilizando el sabotaje como un arma política**”, dice el legislador.

“Esto sin duda es grave y por ello es necesario poner fin a esta práctica nefasta que atenta contra la seguridad nacional y trastorna la vida institucional de nuestra patria”, añade.

La iniciativa de Gómez Robles plantea que en la Ley de Seguridad Nacional se incluya que, como asunto de esta materia, deberán considerarse las acciones que busquen “evitar el daño, destrucción, perjuicio o entorpecimiento ilícito de las vías de comunicación, servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado”.

Además, busca que los mandatarios estatales puedan pedir al gobierno federal o al Consejo de Seguridad Nacional que intervenga la Guardia Nacional “para la restauración de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, así como la restauración del orden público y la defensa y protección de la ciudadanía”.

“Lo que se pretende con la presente iniciativa **es evitar que continúe de forma premedita el uso del sabotaje** y se le utilice también como arma política en cualquier medio o sistema de transporte en la República Mexicana, no debemos olvidar que además de la Ciudad de México, hay Metro en Guadalajara y Monterrey. Por otro lado, existe un Suburbano que conecta a la Ciudad de México con el Estado de México y este año se estrenará el Tren Interurbano México-Toluca”, insiste el diputado en su exposición de motivos.

Legislador plurinominal por la Ciudad de México, **Gómez Robles tiene poco tiempo en Morena**. Hasta 2021, era consejero suplente del PAN ante el Instituto Nacional Electoral (INE), de acuerdo con [su semblanza curricular](#).

El planteamiento del diputado llega al Congreso mientras es cuestionado el manejo que el actual gobierno capitalino ha hecho del Metro.

Tras el accidente del 7 de enero en la Línea 3 [que causó la muerte de una joven y heridas a más de 100 personas](#), así como de otros incidentes, la jefa de gobierno capitalina, Claudia Sheinbaum, ha asegurado que se trata de hechos fuera de lo común que podrían ser provocados. En contraparte, ciudadanos señalan que lo que el Metro necesita es mantenimiento.